



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**INFORME DE EVALUACION FINAL
MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-DTAO-079-2026**

DO06-3202032-1-007 Adquisición de mobiliario, enseres y electrodomésticos con destino a las sedes operativas del Parque Nacional Natural Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

VALOR DEL PROCESO: QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 15.708.420).

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	900483401- 7	\$9.404.570
2	KANDERI GROUP S A S	900589201-7	\$9.749.640
3	INVERSIONES CUATRO CAMINOS SAS	901047997-9	\$11.735.600
4	JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO	79908465-9	\$12.259.000
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	\$12.634.468
6	KTPL S.A.S.	900718390-5	\$15.334.412
7	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	901467950-5	\$15.394.241
8	DEICY BRAVO JOJOA	59706955-4	\$15.770.943
9	JOSE CEIN VILLEGAS QUINTERO	17639597-0	\$15.999.000
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			

Observación: De conformidad con las observaciones presentadas de los proponentes **COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS**, identificada con NIT No 900483401- 7 y **KANDERI GROUP S A S**, identificada con NIT No 900589201-7, la Entidad, en ejercicio de la facultad discrecional y autónoma que le asiste dentro del proceso de selección, cuenta con la potestad de evaluar y determinar la suficiencia y razonabilidad de las



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

justificaciones presentadas por los proponentes respecto de sus ofertas económicas. En efecto, el valor propuesto se encuentra por debajo de los costos estimados por la Entidad con fundamento en las cotizaciones y demás soportes que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial.

FICHAS TÉCNICAS: Una vez revisada la documentación subsanada presentada por los oferentes **INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S.** y **JULIO CESAR BERMÚDEZ CASTIBLANCO**, se concluye que las fichas técnicas aportadas no cumplen integralmente con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, por las siguientes razones:

1. INVERSIONES CUATRO CAMINOS S.A.S.

Ítem 1 (Mesa): La ficha técnica presentada no cumple con las especificaciones requeridas. En el último ítem, la imagen corresponde a una **mesa de cuatro (4) puestos en color rojo**, mientras que el proceso requiere una **mesa de seis (6) puestos en color blanco**. En consecuencia, la documentación aportada no permite verificar que el producto ofertado corresponda al solicitado por la entidad.

Ítems 2, 3, 4 y 5: Las fichas técnicas no identifican de manera clara la **marca** de los productos ofertados. Adicionalmente, en los cuatro (4) ítems se registra el mismo código de producto, lo que impide establecer la correspondencia entre cada ficha técnica y el elemento específico que será suministrado. Esta situación no permite verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para cada ítem.

2. JULIO CESAR BERMÚDEZ CASTIBLANCO:

Ítem 1 (Mesa): La ficha técnica presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Si bien el oferente aporta una ficha correspondiente al producto solicitado, las **dimensiones y demás características técnicas difieren de manera significativa** de las establecidas en el estudio previo. En consecuencia, no es posible verificar que el bien ofertado corresponda al requerido por la entidad, toda vez que las medidas consignadas en la ficha técnica son sustancialmente diferentes a las exigidas, incumpliendo así las especificaciones técnicas del proceso de selección.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA EXIGIDA.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las FICHAS TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el estudio previo numeral 3.2, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FICHA TÉCNICA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
KTPL S.A.S.	900718390-5	X	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Una vez efectuado el análisis detallado de las fichas técnicas presentadas por los proponentes, y verificado el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para los bienes objeto del proceso, se evidenció que el único oferente que cumple de manera integral con la totalidad de los requisitos exigidos es **KTPL S.A.S.**

La evaluación realizada permitió constatar que la propuesta presentada por este proponente satisface cada una de las características técnicas, funcionales y de desempeño requeridas en los documentos del proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados de la evaluación técnica efectuada, se determina que el mejor postor es **KTPL S.A.S.**, identificado con NIT No. **900718390-5**, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas y presentó la oferta que resulta más favorable para los intereses de la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en el proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA

Jefe del Área Protegida del PNN Nevado del Huila
Parques Nacionales Naturales de Colombia



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realiza el análisis documental correspondiente a los oferentes habilitados como son **INVERSIONES CUATRO CAMINOS SAS**, identificado con Nit No 901047997-9, **JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO** identificado con Nit No 79908465-9, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con Nit No 901406206-2, **KTPL S.A.S.**, identificado con Nit No 900718390-5 y **AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC** identificado con Nit No 901467950-5, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para su habilitación.

De conformidad con los resultados obtenidos en esta etapa de revisión, se deja constancia de que el proponente ha sido objeto de evaluación conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y legalidad, verificando así la idoneidad y capacidad para participar válidamente en el presente proceso de selección.

KTPL S.A.S.

PERSONA JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 1 Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
FORMATO 4 Declaración de persona jurídica o natural	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Libreta Militar	N/A	
FORMATO 5 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
FORMATO 2 SIIF persona jurídica o natural	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medidas correctivas (representante legal	X	
Certificado Antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X	
FORMATO 6 certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015	X	
FORMATO 7 de autorización para el tratamiento de datos	X	

En razón a que el proponente **KTPL S.A.S.**, identificado con Nit No 900718390-5, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada.

En constancia se expide en Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

MARIA ALEJANDRA MENDOZA FLOREZ
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia